

*PROYECTO AUTO- EVALUACIÓN DE CAPACIDADES NACIONALES PARA LA  
GESTIÓN AMBIENTAL GLOBAL EN EL SALVADOR (NCSA)*

*MARN – PNUD - GEF*

**“PLAN DE ACCIÓN NACIONAL  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO  
DE LA GESTION AMBIENTAL GLOBAL”**

**CONSULTORA:**

**LICDA. MARITZA ERAZO**

**EQUIPO COORDINADOR:**

**DR. JOSE ENRIQUE BARRAZA**

**LIC. OSCAR ARMANDO MOLINA**

**LICDA. TILY PERDOMO**

**SAN SALVADOR, 29 de ENERO de 2007**



## Resumen Ejecutivo

El Salvador forma parte del proyecto mundial *Auto- evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global* (NCSA), impulsado técnica y económicamente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Este pretende desarrollar y fortalecer las capacidades de los países signatarios de las Convenciones de Río y otros Acuerdos Multilaterales Ambientales, a fin de cumplir integralmente los compromisos asumidos y contribuir a mejorar el medio ambiente mundial. En el país, el Proyecto de Auto- evaluación de Capacidades Nacionales tuvo como marco general la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNCCC), el Convenio de Diversidad Biológica (CBD), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD) y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).

El Proyecto se desarrolló dentro de los niveles sistémico, institucional e individual y comprendió las siguientes cuatro etapas de ejecución: levantamiento del diagnóstico de necesidades capacidades, formulación de un perfil temático integrado, evaluación interdisciplinaria de las Convenciones y la elaboración del plan de acción nacional para el fortalecimiento de capacidades con la finalidad de mejorar la gestión ambiental y el cumplimiento de las disposiciones de cada una de las Convenciones.

Como parte de los resultados de las tres primeras etapas se identificaron una serie de necesidades de capacidades comunes a las cuatro Convenciones. A nivel sistémico, es decir, en el ámbito de los marcos generales de políticas, normas y responsabilidades en los cuales funcionan las personas y las instituciones, se determinó la necesidad de fortalecer las políticas y la legislación ambiental nacional, descentralizar la gestión y ejecución de proyectos ambientales, y mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial, entre otras. A nivel institucional, las necesidades detectadas fueron el desarrollo de mecanismos de coordinación al interior del MARN, el fortalecimiento de las organizaciones y gobiernos locales y el apoyo a las instituciones de investigación. En el nivel individual, las necesidades de capacidades se centraron en la formación de recursos humano capacitado y en el mejoramiento del nivel de educación y concienciación ambiental de la población.

Sobre la base de los problemas ambientales y las necesidades de capacidades detectadas, se formuló el Plan de Acción, el cual comprende los siguientes componentes: Políticas públicas e instrumentos jurídicos, Fortalecimiento institucional, Gestión integrada de recursos y ecosistemas, Educación y comunicación ambiental y Financiamiento y cooperación. Cada componente está integrado por una serie de líneas de acción y actividades específicas orientadas hacia la creación o fortalecimiento de capacidades con el propósito de mejorar los "entornos habilitantes", tanto jurídicos como políticos, la eficacia institucional, la participación y concienciación ciudadana, y el nivel de desempeño del recurso humano que trabaja en el tema ambiental.

Para la implementación efectiva del Plan de Acción se proponen dos estrategias orientadas, por una parte, a la focalización territorial o geográfica de las acciones en algunas Áreas de Conservación priorizadas, y por otra, a la integración y coordinación de esfuerzos dentro del MARN y entre los diversos actores involucrados en el cumplimiento de las Convenciones, de tal forma que se logre un resultado sinérgico.



## Índice

1. INTRODUCCION .....	5
2. ANTECEDENTES .....	6
3. NECESIDAD DE CAPACIDADES .....	8
4. PLAN DE ACCIÓN .....	10
4.1. Objetivo	
4.2. Componentes y líneas de acción	
5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	27
5.1. Definición de zonas de intervención	
5.2. Mecanismo de coordinación interinstitucional	
5.3. Mecanismo de coordinación intrainstitucional	
5.4. Seguimiento y monitoreo	
6. BIBLIOGRAFÍA .....	35
ANEXOS.....	36
- Marco lógico	
- Cronograma de actividades	



## LISTA DE ACRÓNIMOS

<b>ADESCO:</b>	Asociación de Desarrollo Comunal
<b>AECI:</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional
<b>CBD:</b>	Convenio sobre Diversidad Biológica
<b>COMURES:</b>	Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador
<b>CONACYT:</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>DN:</b>	Directorio Nacional del Proyecto NCSA
<b>DGPN:</b>	Dirección General de Patrimonio Natural
<b>FIAES:</b>	Fondo de Iniciativa para las Américas – El Salvador
<b>FONAES:</b>	Fondo Ambiental de El Salvador
<b>FMAM:</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>GEF:</b>	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
<b>ISDEM:</b>	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
<b>MAG:</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MARN:</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>MINEC:</b>	Ministerio de Economía
<b>MINED:</b>	Ministerio de Educación
<b>MSPAS:</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>ONG:</b>	Organización No Gubernamental
<b>PNC:</b>	Policía Nacional Civil
<b>PNODT:</b>	Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
<b>PNUD:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PNUMA:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>RAMSAR:</b>	Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
<b>REDANP:</b>	Red de Organizaciones Gestoras de Áreas Naturales Protegidas
<b>UES:</b>	Universidad de El Salvador
<b>UNCCD:</b>	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
<b>UNCCC:</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
<b>USAID:</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

---



## 1. INTRODUCCIÓN

En El Salvador, el tema ambiental está presente en numerosos instrumentos jurídicos. La misma Constitución Política de la República (1983), en el Artículo 117, declara de interés social, la protección, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales. Como parte de las acciones para cumplir con este mandato Constitucional, el país ha ratificado diversos Convenios regionales e internacionales en materia ambiental, entre ellos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNCCC), Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD) y Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).

Para la operativización de los compromisos adquiridos en estos y otros Convenios Internacionales y mejorar la gestión ambiental en el ámbito nacional y global, es fundamental contar con individuos capaces e instituciones y organizaciones efectivas, que trabajen coordinadamente dentro de un sistema político, económico y social, que funcione adecuadamente. En este sentido, el país ha realizado diversos esfuerzos encaminados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades a nivel individual, institucional y sistémico a fin de optimizar recursos y obtener mejores resultados e impactos de las acciones efectuadas en el área ambiental.

Como parte de estos esfuerzos y en el marco del Proyecto “Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador (NCSA)”, se llevó a cabo todo un proceso participativo para la identificación y análisis de necesidades de capacidad, con el propósito de superar las limitantes que restringen un efectivo cumplimiento de los compromisos que en materia ambiental se han adquirido con la adhesión de los acuerdos ambientales internacionales sobre Biodiversidad, Cambio Climático, Desertificación y Humedales. Este proceso culminó con la formulación del presente Plan de Acción que orienta las acciones prioritarias que deben de implementarse para el mejoramiento de las capacidades y la búsqueda de sinergias<sup>1</sup> entre las diferentes Convenciones y las instituciones y demás actores clave que participan en la gestión ambiental del país.

El Plan de Acción está conformado por cinco componentes prioritarios: Políticas públicas e instrumentos jurídicos, Fortalecimiento institucional, Gestión integrada de recursos y ecosistemas, Educación y comunicación ambiental y Financiamiento y cooperación. Cada uno de ellos presenta actividades dirigidas a aspectos específicos que, de acuerdo a los resultados del diagnóstico realizado, son necesarios crear o fortalecer tanto a nivel individual, institucional y sistémico. Asimismo, contiene una estrategia para su implementación a fin de facilitar su puesta en marcha y llevar a cabo un proceso de seguimiento y monitoreo.

---

<sup>1</sup> El concepto de Sinergia se denotará como la interacción de dos o más causas que producen un resultado o efecto superior a la suma de los efectos individuales.



## 2. ANTECEDENTES

El Proyecto *Auto- evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador* (NCSA), forma parte de todo un esfuerzo mundial que pretende desarrollar y fortalecer las capacidades de los países signatarios de las Convenciones de Río y otros Acuerdos Multilaterales Ambientales, a fin de cumplir integralmente los compromisos asumidos y contribuir a mejorar el medio ambiente global. El Proyecto parte de la premisa de que para que un país desempeñe exitosamente esta función, requiere de individuos capaces y de instituciones y organizaciones efectivas, que trabajen conjuntamente dentro de un sistema político, económico y social, que funcione bien.

Este esfuerzo mundial ha sido apoyado técnica y económicamente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>2</sup> (FMAM), quien a partir del 2001, aprobó una línea de financiamiento con el propósito de ofrecer a los países la oportunidad de tomar la iniciativa en la articulación de sus propias necesidades y prioridades en materia de fortalecimiento de la capacidad con respecto al medio ambiente mundial, teniendo en cuenta los acuerdos internacionales sobre biodiversidad, cambio climático y desertificación.

El Salvador, como parte de los países signatarios de estos acuerdos, inició este proceso en mayo de 2005, retomando los siguientes cuatro acuerdos ambientales: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNCCC), Convenio de Diversidad Biológica (CBD), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD) y Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).

En el país, la auto- evaluación de capacidades nacionales se enmarcó dentro de los niveles sistémico, institucional e individual, explorando cuatro temas o ejes priorizados: Ciencia y Tecnología, Participación Ciudadana, Educación y Comunicación Ambiental, y Ordenamiento Territorial. Además, se consideraron los siguientes tres ejes transversales: Políticas Públicas, Financiamiento y Cooperación, y Sistemas de Información.

El proceso se inició con la elaboración de un **diagnóstico nacional** de necesidades de capacidades en los ámbitos sistémico, institucional e individual. Para ello se recopiló y analizó información secundaria relevante relacionada con el marco legal y normativo ambiental del país (Figura 1). Además, se consultaron Informes y Comunicaciones Nacionales; así como otros documentos oficiales (diagnósticos, estudios, investigaciones, políticas, estrategias, etc.) relacionados a las esferas temáticas de cada Convención. Este análisis fue complementado con el estudio de dos casos de mecanismos de organización y coordinación que se han implementado exitosamente en el país, a saber, el caso del Grupo Bajo Lempa y el Comité Interinstitucional del Cerrón Grande.

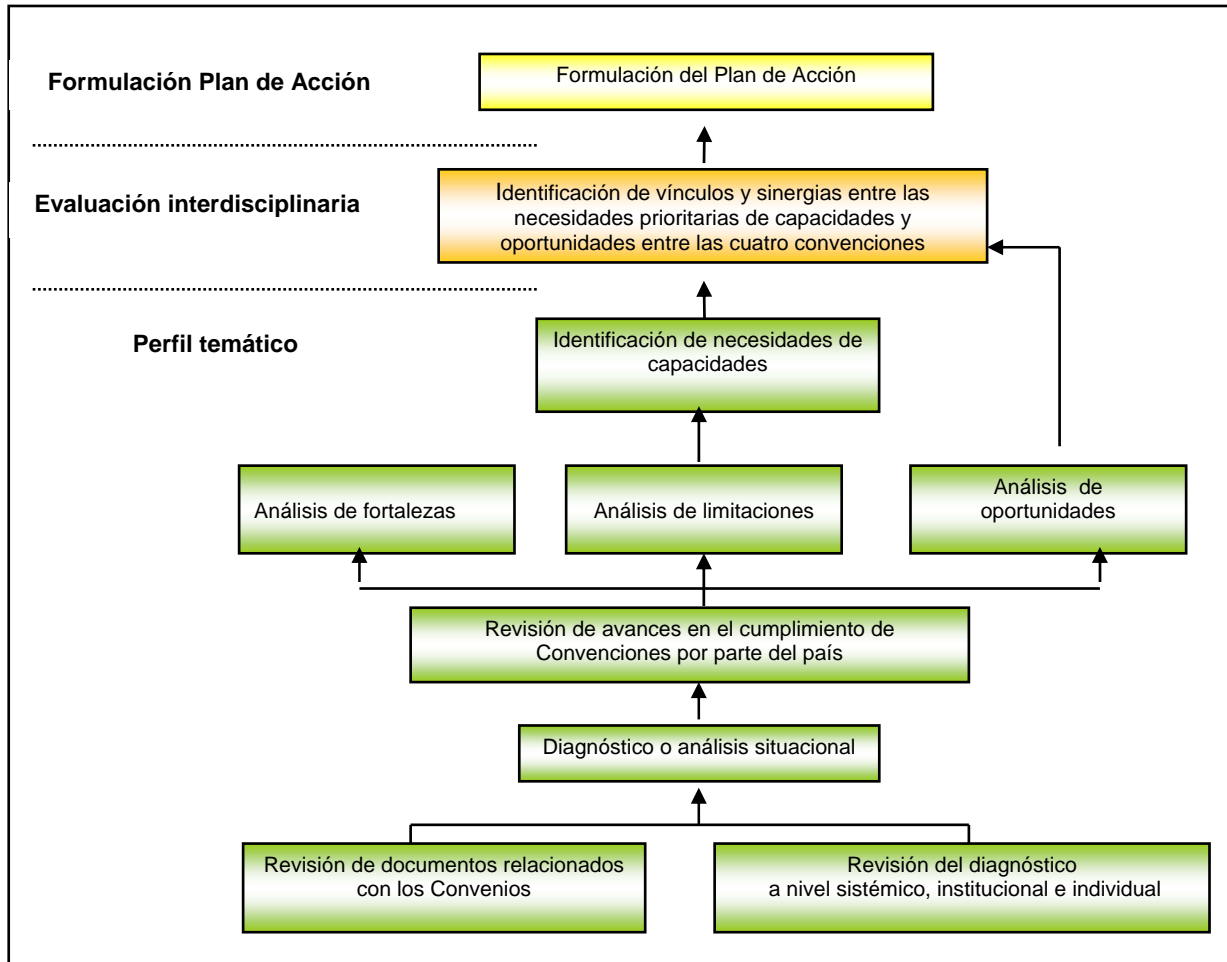
Paralelamente, se realizaron reuniones periódicas de trabajo con el Directorio Nacional<sup>3</sup>, Dirección General de Cooperación y Asuntos Internacionales Ambientales, Asesora del Viceministerio del MARN y representantes del PNUD. Asimismo, se hicieron entrevistas, talleres participativos y grupos focales con actores clave de instituciones

<sup>2</sup> GEF (Global Environment Facility), por sus siglas en inglés.

<sup>3</sup> El Directorio Nacional está conformado por los Puntos Focales de las Convenciones, el Gerente de Ordenamiento Territorial y el Director General de Patrimonio Natural.



gubernamentales, no gubernamentales, de investigación y académicas, gobiernos locales, Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO), representantes de medio de comunicación, organismos donantes, entre otras.



**Figura 1.** Esquema metodológico del proceso de formulación del Perfil Temático Integrado y Plan de Acción.

El diagnóstico sobre los problemática ambiental y de necesidades de capacidades nacionales en los diferentes niveles proporcionó valiosos insumos para la ejecución de las siguientes etapas del Proyecto, las cuales consistieron en la elaboración de un perfil temático integrado y la formulación de un plan de acción para operativizar el trabajo en sinergias de las cuatro Convenciones.

El **Perfil Temático Integrado** permitió sistematizar toda la información generada durante la etapa de diagnóstico y brindó un panorama específico sobre el escenario actual en relación a las cuatro Convenciones, incluyendo las fortalezas y limitaciones en su aplicación, así como necesidades prioritarias de capacidades. Además, incluyó la identificación de los vínculos y las sinergias posibles que podrían ser logradas por el país al tratar los requerimientos de las Convenciones en dos o más temas comunes.



La metodología para la preparación del Perfil Integrado y el Plan de Acción estuvo basada en las herramientas metodológicas proporcionadas por el FMAM para este fin, a saber, el “Juego de Recursos” y la “Guía para la Auto-evaluación de las Necesidades de los Países en Materia de Capacidades para la Ordenación del Medio Ambiente Mundial”.

El proceso metodológico comprendió cuatro etapas secuenciales que abarcaron no solamente la elaboración de la revisión temática; sino que, también, el análisis interdisciplinario, en donde se evaluaron las fortalezas, limitaciones y necesidades prioritarias de capacidades comunes entre las cuatro Convenciones, para el establecimiento de vínculos y sinergias. Estas etapas fueron:

- Recopilación y sistematización de la información
- Análisis de la información
- Evaluación interdisciplinaria
- Formulación del Plan de Acción

Con el **Plan de Acción** se pretende contar con un instrumento de gestión formulado a partir de las necesidades prioritarias detectadas en la fase de diagnóstico y en la evaluación interdisciplinaria. El Plan recomienda líneas de acción y estrategias para el desarrollo y el fortalecimiento de capacidades nacionales a fin de contribuir a mejorar el medio ambiente global. Además, propone actividades prioritarias, tiempo, presupuesto, posibles fuentes de financiamiento, las responsabilidades, y los medios para llevar a cabo un proceso de evaluación y monitoreo de resultados e impactos. Un resumen del contenido del Plan de Acción puede ser visualizado a través de la matriz de Marco Lógico que se presenta en el Anexo 1.

### 3. NECESIDADES DE CAPACIDADES

Las limitantes y necesidades de capacidad fueron identificadas a partir de la información contenida en los Informes o Comunicaciones Nacionales de cada Convención y otros documentos oficiales (diagnósticos, estudios, investigaciones, políticas, estrategias, etc.) relacionados a las esferas temáticas. Esta información fue revisada por los Puntos Focales y retroalimentada con los datos contenidos en los diagnósticos a nivel sistémico, institucional e individual, realizados en las primeras etapas de ejecución del Proyecto NCSA.

Estos diagnósticos nacionales recogen las opiniones y percepciones de representantes de diversos sectores clave (ONG, ADESCO, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, gobiernos locales y organismos gubernamentales) que participaron en los talleres y entrevistas realizadas, en donde expresaron sus puntos de vista entorno a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en la implementación de los compromisos de las Convenciones. Los insumos generados fueron retomados para llevar a cabo la etapa correspondiente a la evaluación interdisciplinaria que tuvo como propósito principal determinar *temas comunes*<sup>4</sup> a las cuatro Convenciones, relacionados con la creación y/o el fortalecimiento de capacidades en los niveles sistémico, institucional e individual, para lograr vínculos y sinergias.

---

<sup>4</sup> Se consideran *temas comunes* aquellos que comparten la misma raíz de problemas, agrupan varios subtemas y son recurrentes en dos o más Convenciones.





A *nivel sistémico*, el fortalecimiento de la capacidad se relaciona con la creación de “ambientes propicios”, es decir, de los marcos generales de políticas, económicos, normativos y de responsabilidad compartida en los cuales funcionan las instituciones y personas. En el nivel *institucional*, este proceso se centra en el funcionamiento y el rendimiento general de las organizaciones. El análisis institucional incluye, además del MARN, otras instituciones y organizaciones nacionales y locales que, por sus funciones, deberían de estar más estrechamente ligadas con el trabajo de las Convenciones, entre ellas las ONG y los gobiernos locales. Y, en el nivel *individual*, el fortalecimiento de capacidades pretende modificar actitudes y conductas, impartir conocimientos y desarrollar aptitudes y destrezas, aprovechando al máximo los beneficios de la participación y el intercambio de conocimientos.

Al final, se identificaron 13 necesidades de creación y/o fortalecimiento de capacidad, en los tres niveles, las cuales se muestran a continuación.

### **A nivel sistémico**

- Gestión de recursos financieros nacionales e internacionales para la implementación de las Convenciones.
- Descentralización de la gestión y ejecución de proyectos ambientales.
- Fortalecimiento del marco legal, político y normativo.
- Fortalecimiento institucional y aplicación de estrategias para el cumplimiento de legislación ambiental.
- Creación de un sistema de incentivos e instrumentos económicos.
- Mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Desarrollo o fortalecimiento de sistemas de recolección, manejo e intercambio de información.

### **A nivel institucional**

- Desarrollo de mecanismos de coordinación al interior del MARN.
- Fortalecimiento de organizaciones locales.
- Apoyo a instituciones de investigación.
- Fortalecimiento de los gobiernos locales en gestión ambiental.

### **A nivel individual**

- Formación de recurso humano capacitado.
- Mejorar el nivel de educación, sensibilización y conciencia ambiental.

Asimismo, se identificaron oportunidades que pudieran incidir en el fortalecimiento de capacidades como, por ejemplo, el interés por parte de los organismos de cooperación internacional en apoyar la gestión ambiental, la existencia de un marco legal general en materia de medio ambiente, y la participación creciente de la sociedad civil y gobiernos locales. Por otra parte, también se evaluaron posibles amenazas, como la carencia de recursos técnicos y económicos para fortalecer a las instituciones relacionadas con la gestión ambiental, la inexistencia de una estrategia de gestión conjunta para acceder a fondos de la cooperación internacional, y el bajo nivel de aplicabilidad de la legislación ambiental, entre otras.

---



## 4. PLAN DE ACCIÓN

### 4.1. OBJETIVO

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades a nivel individual, institucional y sistémico mediante la implementación de líneas de acción que fortalezcan el trabajo sinérgico entre las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Humedales ratificadas por el país, a fin de mejorar las condiciones ambientales y hacer un manejo racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible y un mejor nivel de calidad de vida de la población.

### 4.2. COMPONENTES Y LINEAS DE ACCIÓN

Sobre la base de los problemas ambientales y las necesidades de capacidades detectadas, el Plan de Acción comprende los siguientes componentes o áreas de intervención:

- Políticas públicas e instrumentos jurídicos
- Fortalecimiento institucional
- Gestión integrada de recursos y ecosistemas
- Educación y comunicación ambiental
- Financiamiento y cooperación

Componente	Línea de acción
1. Políticas públicas e instrumentos jurídicos	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fortalecimiento de políticas y legislación ambiental nacional y local</li><li>▪ Mejoramiento de los niveles de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local</li><li>▪ Diseño de instrumentos económicos</li></ul>
2. Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fortalecimiento de la gestión de los Puntos Focales</li><li>▪ Fortalecimiento de los gobiernos municipales</li><li>▪ Fortalecimiento de organizaciones locales</li><li>▪ Apoyo a instituciones de investigación y formación de recurso humano</li></ul>
3. Gestión integrada de recursos y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial</li><li>▪ Descentralización de la gestión y ejecución de proyectos ambientales</li></ul>
4. Educación y comunicación ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Fortalecimiento de la educación ambiental en el sistema educativo nacional</li><li>▪ Desarrollo de programas de educación ambiental no formal e informal</li><li>▪ Fortalecimiento de red nacional de educadores y comunicadores ambientales</li></ul>
5. Financiamiento y cooperación	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Formulación de plan estratégico para el financiamiento del Plan de Acción</li></ul>



## Componente 1

### Políticas públicas e instrumentos jurídicos

Este componente se fundamenta en la importancia de contar con un marco político y jurídico nacional adecuado y fortalecido para normar las acciones ambientales a la luz de las Convenciones, dentro de un contexto institucional eficiente y con altos niveles de concienciación y participación ciudadana que permita, un apropiado cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local, así como la implementación de los acuerdos internacionales que, en el área de medio ambiente, el Estado ha ratificado a nivel regional y mundial.

Es un hecho indiscutible que mientras exista un marco regulatorio deficiente, bajos niveles de gobernabilidad democrática y debilidad institucional, es difícil avanzar hacia un desarrollo ambientalmente sostenible, sin antes fortalecer el marco político y legal, mejorar las capacidades de los organismos de gestión, control ambiental y aumentar el grado de compromiso y participación ciudadana.

Considerando este contexto, la fase diagnóstica del Proyecto NCSA suministró datos importantes identificando vacíos y debilidades alrededor de esta temática<sup>5</sup>, dejando en claro la necesidad de ampliar la legislación y normativa ambiental existente, incluyendo la modificación, formulación y aprobación de nuevas ordenanzas municipales alrededor de temas específicos que coadyuven a la implementación de las disposiciones contenidas en las Convenciones. Asimismo, se evidenció la existencia de políticas y estrategias nacionales y sectoriales que no están siendo implementadas en su totalidad, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión de estos instrumentos a fin de determinar quiénes son los actores involucrados en su implementación y las formas más efectivas para coordinar acciones en búsqueda de sinergias.

En tal sentido, el presente componente sobre *políticas públicas e instrumentos jurídicos* está orientado en torno a las siguientes tres líneas de acción específicas basadas en las necesidades de capacidades detectadas:

- 1.1. Fortalecimiento de políticas y legislación ambiental nacional y local
- 1.2. Mejoramiento de los niveles de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local
- 1.3. Diseño de instrumentos económicos

<sup>5</sup> Para ampliar esta información consultar los Diagnósticos a nivel Sistémico Institucional e Individual, y el Perfil Temático Integrado del Proyecto NCSA – El Salvador.



## Líneas de acción prioritarias

### **Línea de acción 1.1. Fortalecimiento de políticas y legislación ambiental nacional y local**

Esta línea de acción se centra en el fortalecimiento de la legislación y normativa ambiental nacional existente, incluyendo la revisión, actualización y armonización de ordenanzas municipales alrededor de temas específicos que coadyuvan a la implementación de las disposiciones contenidas en las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Humedales.

También implica una exhaustiva revisión de las políticas, leyes y reglamentos sectoriales relacionados con las acciones vinculantes y sinérgicas de las Convenciones, a fin de identificar vacíos y aspectos que generen superposición o conflictos de competencias interinstitucionales y definir los aspectos que deben rediseñarse en las leyes vigentes o en los anteproyectos de ley existentes. Durante este proceso de revisión debe tenerse presente la búsqueda de sinergias y que los acuerdos tomados en los Convenios Internacionales ratificados por el país, prevalecerán sobre las Leyes secundarias.

#### **Actividades**

- 1.1.1. Análisis participativo del actual marco político - jurídico nacional y sectorial en materia de medio ambiente y su relación con el cumplimiento de las Convenciones, identificando vacíos, superposiciones y/o contradicciones, y las instituciones responsables de su aplicación.
- 1.1.2. Evaluación estratégica de políticas ambientales relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de las Convenciones, a fin de incidir y mejorar la gestión ambiental nacional.
- 1.1.3. Análisis de ordenanzas municipales para determinar vacíos y reajustes pertinentes que deben ser incorporadas, con el propósito de mejorar el marco legal municipal sobre la base de la legislación ambiental nacional, en las Áreas de Conservación prioritarias.
- 1.1.4. Apoyo técnico a los gobiernos locales para la modificación y/ o creación de nuevas ordenanzas municipales en armonía con las disposiciones de las Convenciones, en las Áreas de Conservación prioritarias.

### **Línea de acción 1.2. Mejoramiento de los niveles de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local**

Con su implementación se busca mejorar los niveles de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local, como un acción complementaria al fortalecimiento del marco legal, tomando en cuenta las diversas causas relacionadas con esta problemática, entre ellas: a.) insuficiente valoración social de la legislación ambiental por

---



sus destinatarios, debido a falta de desarrollo de una conciencia ambiental; b.) desconocimiento de leyes, reglamentos y ordenanzas; c.) contraposición de intereses existenciales (alimento, abrigo, acceso a agua potable, etc.) de los usuarios de algunos recursos, sin tener a su alcance otras alternativas; y d.) deficiencias y poca coordinación que presentan las instituciones encargadas de aplicarla administrativa y judicialmente.

Considerando los factores anteriores, se requiere invertir en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, logísticas y de recursos humanos de las instituciones responsables de la aplicación administrativa y judicial de la legislación ambiental, entre ellas la Fiscalía, División de Medio ambiente de la PNC, la Fuerza Naval; así como, la necesidad de llevar a cabo procesos de fortalecimiento de los gobiernos locales, lo que posibilitará una mejor aplicación de la normativa ambiental dado que son quienes conviven de manera directa con las principales problemáticas ambientales que sufre la población.

Además, es preciso crear otro tipo de estrategias encaminadas a la difusión de la normativa ambiental, desarrollar una cultura de denuncia ambiental por parte de la sociedad civil, con el fin de ejercer el derecho a demandar el cumplimiento del orden jurídico a las autoridades y fomentar la educación y concientización de la población.

## Actividades

- 1.2.1. Desarrollo de programa de capacitación en legislación ambiental y su vinculación con las Convenciones, dirigida a funcionarios responsables de la aplicación administrativa y judicial de la normativa ambiental.
- 1.2.2. Fortalecer programa de formación en Derecho Ambiental e Internacional a través de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)<sup>6</sup>, incluyendo temáticas sobre los Convenios y Tratados Internacionales.
- 1.2.3. Divulgación de las políticas, leyes y reglamentos ambientales relacionados con las Convenciones mediante materiales impresos, versiones populares, radios comunitarias y capacitaciones a los sectores involucrados en su cumplimiento.
- 1.2.4. Promover e impulsar la Política y Estrategia Nacional de Participación Ciudadana en Gestión Ambiental orientada a la difusión de la temática de las Convenciones y de la normativa ambiental con el propósito de fomentar la educación y concientización de la población.
- 1.2.5. Fortalecer las capacidades de los Inspectores Ambientales para mejorar su desempeño e incorporar la temática de las Convenciones en los planes y programas de la Dirección General de Inspectoría Ambiental.

---

<sup>6</sup> La Escuela de Capacitación Judicial tiene entre sus objetivos “Extender los beneficios de la actividad de capacitación hacia otros sectores de la sociedad, que puedan contribuir al perfeccionamiento del Sistema de Administración de Justicia”. Es importante resaltar que de 1,330 grupos capacitados durante el período 2002 al 2005, solo 4 se capacitaron en el área temática de Derecho Agro-Ambiental.



### **Línea de acción 1.3. Diseño de instrumentos económicos**

Se pretende diseñar un sistema de instrumentos económicos como complemento a las medidas de “comando y control”, a fin de promover el cumplimiento de la normativa ambiental, en armonía con el Art. 32 de la Ley del Medio Ambiente. En dicho Artículo se establece la elaboración de programas de incentivos y desincentivos ambientales para facilitar la reconversión de procesos contaminantes o que hagan uso excesivo o ineficiente de los recursos naturales, función que, actualmente, está bajo la responsabilidad del área de Economía Ambiental de la Unidad de Planificación Institucional del MARN.

En este sentido, es necesario explorar oportunidades para implementar este tipo de mecanismos para la protección, regulación y gestión ambiental, considerando que existen diversos instrumentos económicos que pueden incorporarse como estrategias que promueven el cumplimiento de la normativa ambiental, tales como las tasas, los subsidios a actividades vinculadas a la protección ambiental, los depósitos y reembolsos, y los mecanismos de mercado como el pago por servicios ambientales.

#### **Actividades**

- 1.3.1. Estudio de factibilidad para el desarrollo de un sistema de instrumentos económicos que favorezca el cumplimiento coordinado de los compromisos asumidos en las Convenciones y que promueva el cumplimiento de la normativa ambiental, estimule la adopción de sistemas productivos “amigables con el medio ambiente” y que asegure la provisión de servicios ambientales.
- 1.3.2. Diseño y validación de una propuesta de instrumentos económicos que promuevan acciones sinérgicas en el marco de las Convenciones.

## Componente 2

### Fortalecimiento institucional

El desarrollo del presente componente parte de la base de que el fortalecimiento del marco institucional es un factor crucial para mejorar la efectividad de la gestión ambiental. Instituciones y organizaciones débiles, sin objetivos claros y con escasez de recursos humanos, financieros y materiales, entre otras limitantes, muy poco contribuirán a los esfuerzos orientados a la conservación ambiental y a la búsqueda del desarrollo sostenible.

En el país, diversos organismos gubernamentales, gobiernos locales, instituciones de investigación y organizaciones de base, como las ONG y ADESCO, se encuentran trabajando en el área ambiental y en temas directamente vinculados con las Convenciones, entre ellos: el manejo de áreas naturales protegidas, programas de reforestación, acciones de protección y conservación de suelos y cuencas hidrográficas,



ejecución de proyectos relacionados con el uso de energías renovables, y el levantamiento de inventarios de flora y fauna silvestre.

Sus contribuciones han sido significativas para lograr avances en la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general. No obstante, se han identificado una serie de factores que están restringiendo, en mayor o menor grado, el alcance e impacto temporal y espacial de sus esfuerzos, como el bajo nivel de integración y sinergia intra e interinstitucionales, ausencia o deficiencias en los planes estratégicos de trabajo, carencia de recurso técnico capacitado, limitados recursos financieros y logísticos, desconocimiento de la legislación ambiental y otros instrumentos normativos, entre otros.

Además, es necesario fortalecer los programas de investigación y formación a nivel de educación superior, con énfasis en Diversidad Biológica, Desertificación, Cambio Climático y Humedales, sobre todo en aquellas instituciones educativas que cuentan con carreras afines a estas áreas de especialización.

Tomando en cuenta estos factores, se considera relevante la ejecución de acciones encaminadas a superar estas limitantes, por lo que dentro del Plan de Acción se ha incluido el componente *fortalecimiento institucional*. A través de este componente se propone suministrar cooperación técnica para crear y fortalecer las instituciones responsables y vinculadas con el trabajo de las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Humedales. Las líneas de acción inmediatas son:

- 2.1. Fortalecimiento de la gestión de los Puntos Focales
- 2.2. Fortalecimiento de los gobiernos municipales
- 2.3. Fortalecimiento de organizaciones locales
- 2.4. Apoyo a instituciones de investigación y formación de recurso humano

### Líneas de acción prioritarias

#### **Línea de acción 2.1. Fortalecimiento de la gestión de los Puntos Focales**

Esta línea de acción está dirigida a implementar un mecanismo de coordinación intrainstitucional que promueva una mayor integración del trabajo entre las distintas Direcciones Generales, Unidades, Gerencias e instituciones adscritas que forman la estructura organizativa del MARN. El propósito es fortalecer el trabajo sinérgico de los Puntos Focales, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y acciones aisladas, mediante una planificación conjunta que permita aprovechar los recursos y oportunidades que vendrían a reforzar el trabajo que se está llevando a cabo en el marco de las Convenciones.



### **Actividades**

- 2.1.1. Implementación de una estrategia institucional para coordinar y apoyar las acciones entorno al cumplimiento de los compromisos de las Convenciones, considerando las funciones y competencias en los diferentes niveles que conforman la estructura organizativa del MARN (Figura 5).
- 2.1.2. Elaboración conjunta de planes operativos anuales entre los Puntos Focales de las Convenciones.
- 2.1.3. Formulación y validación de una Estrategia Nacional de Sinergias Ambientales para la implementación de las Convenciones, que incluya el establecimiento de abordajes metodológicos para implementar acciones sinérgicas.
- 2.1.4. Formulación e implementación de una Estrategia Nacional de Divulgación de las Convenciones, la cual incluya objetivos, beneficios, compromisos, avances y la necesidad de incorporar a otros sectores para su efectiva aplicación.
- 2.1.5. Formulación e implementación de una Estrategia para el desarrollo de Programas de Investigación en el marco de las Convenciones, en donde se definan los lineamientos y áreas de investigación prioritarias para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- 2.1.6. Establecimiento de un sistema de indicadores básicos consensuados que permitan monitorear y medir el nivel de aplicación de las Convenciones en el país.
- 2.1.7. Fortalecimiento de los Organismos de Coordinación Nacional, en apoyo al trabajo de los Puntos Focales

### **Línea de acción 2.2. Fortalecimiento de los gobiernos municipales**

Con esta acción se persigue lograr la participación activa de los gobiernos locales para contribuir a cumplir los compromisos de las Convenciones, convirtiéndolos en aliados estratégicos para fomentar y promover el trabajo en el plano local. Para ello se necesita fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas para que incorporen el régimen ambiental y los principios de la Ley de Medio Ambiente en la elaboración y/o readecuación de los Planes Ambientales Municipales y de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, entre otros aspectos.

### **Actividades**

- 2.2.1. Socialización con los gobiernos locales de la importancia, objetivos, beneficios y avances en la aplicación de los acuerdos asumidos en las Convenciones.
  - 2.2.2. Capacitación y apoyo técnico para la formulación o readecuación de los Planes Ambientales Municipales, los cuales incorporen acciones relacionadas con las esferas temáticas de las Convenciones.
-





- 2.2.3. Capacitación y apoyo técnico para incorporar el régimen ambiental en la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal, tomando como base el PNODT e incluyendo las temáticas de las Convenciones en forma coordinada.
- 2.2.4. Programa de capacitación al personal técnico de las Unidades Ambientales Municipales y miembros de los Consejos Municipales en temas sobre legislación ambiental, conservación y gestión de recursos naturales, procesos participativos, educación ambiental comunitaria, elaboración y gestión de proyectos ambientales, entre otros relacionados con la implementación de las Convenciones.

### **Línea de acción 2.3. Fortalecimiento de organizaciones locales**

Esta línea de acción se fundamenta en el hecho de que la participación ciudadana, a través de organismos locales, es un aspecto de vital importancia para la implementación de políticas, estrategias, planes y programas nacionales relacionados con la gestión ambiental y con el trabajo de las Convenciones. Con esta línea de acción se pretende fortalecer las capacidades técnicas y administrativa – financieras y de gestión de proyectos de las ONG y ADESCOS, a fin de implementar acciones más integrales en la conservación ambiental, vinculando su trabajo con los planes y programas municipales y gubernamentales.

#### **Actividades**

- 2.3.1. Formulación y ejecución de un Plan de Capacitación para organizaciones locales en temas sobre gestión ambiental, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, educación ambiental, legislación ambiental, elaboración de planes estratégicos institucionales, y otros temas relacionados con las Convenciones.
- 2.3.2. Promover la formación y fortalecimiento de ADESCO en lugares estratégicos como zonas de amortiguamiento y Sitios Ramsar, con el apoyo de las municipalidades y la Dirección General de Participación Ciudadana.
- 2.3.3. Divulgación de los esfuerzos y proyectos realizados por las ADESCO y ONG en el área ambiental, con especial énfasis en aquellos relacionados con la implementación de las Convenciones.
- 2.3.4. Promover intercambios de experiencias a nivel nacional y con organizaciones locales de otros países de la región.
- 2.3.5. Fortalecer el trabajo sinérgico de los COALES, REDANP y Organismos de Cuencas conformados en diferentes zonas del país.

### **Línea de acción 2.4. Apoyo a instituciones de investigación y formación de recurso humano**

La conservación ambiental demanda un enfoque científico y el trabajo de recurso técnico capacitado que aporte medidas de protección y uso sostenible de los recursos naturales, así como, soluciones a la problemática ambiental actual.

---



Para ello se requiere mejorar las capacidades de aquellas instituciones que se dedican a la investigación y/o formación de profesionales en temas relacionados con las Convenciones, considerando que el proceso de fortalecimiento debe potenciar áreas críticas como la capacitación de investigadores y docentes, la provisión de materiales y equipo básico y la revisión y fortalecimiento de los programas de estudio de las carreras técnicas y universitarias relacionadas con la gestión ambiental, tales como Ciencias Jurídicas y Economía Ambiental.

### Actividades

- 2.4.1. Promover la incorporación de lineamientos y temáticas de las Convenciones con un enfoque sinérgico en la política y programas de investigación de instituciones dedicadas a este fin.
- 2.4.2. Favorecer convenios de cooperación técnica entre instituciones de investigación extranjera y las universidades del país, con la finalidad de apoyar la capacitación de docentes e investigadores.
- 2.4.3. Fomentar y apoyar programas de investigación realizados por instituciones de investigación, ONG o del sector académico enmarcados dentro de la Estrategia Nacional de Investigación en temas prioritarios de las Convenciones.
- 2.4.4. Promover, conjuntamente con las universidades, programas de actualización y entrenamiento para la formación de recurso humano capacitado en temas como taxonomía, limnología, economía ambiental, educación ambiental, climatología, técnicas de investigación, entre otros, bajo modalidades de educación flexible (cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, etc.).

## Componente 3

### Gestión integrada de recursos y ecosistemas

A través de este componente se persigue adoptar medidas concertadas para impulsar el principio de una gestión integrada de los ecosistemas, revertir las tendencias actuales del uso insostenible de los recursos naturales y de los procesos de contaminación, así como mitigar los efectos del cambio climático y la creciente amenaza de riesgos naturales tales como las inundaciones y la sequía.

Aunque existen casos en donde el MARN ha trabajado en coordinación con otras instancias (MAG, MINEC, MINED, COMURES, ONG, etc.), no existe un proceso sistemático y planificado, lo cual conlleva a la generación de acciones aisladas y dispersas, duplicidad de esfuerzos y un bajo impacto de las acciones realizadas. Por ello, es importante crear los mecanismos que permitan la integración y complementariedad de funciones, la optimización de los recursos, el intercambio de información, la cooperación efectiva y mejorar la calidad de los resultados.



Asimismo, en el ámbito de aplicación de las Convenciones, se ha determinado la necesidad de descentralizar la gestión y ejecución de proyectos ambientales que hasta la fecha han estado focalizados en el MARN, a fin de abrir espacios reales de participación e involucramiento directo de las comunidades y otros sectores sociales en el tema de la conservación ambiental.

Para lograrlo se requiere de un fuerte compromiso por parte de las instituciones de gobierno, municipalidades, organismos financieros, comunidades, productores, así como del sector privado, académico, de investigación y de las organizaciones no gubernamentales. Esto permitirá desarrollar una gestión integrada y abordar los problemas ambientales con acciones coordinadas que produzcan efectos sinérgicos, de tal forma que se puedan superar patrones tradicionales de gestión de los recursos en donde ha predominado el trabajo aislado y sectorial.

El concepto de "gestión integrada" supone que los actores involucrados concertan, planifican, toman decisiones e implementan mecanismos conjuntamente para la gestión de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de sus recursos, haciendo uso de alternativas tecnológicas y productivas más eficaces y amigables con el medio ambiente.

Además, implica el funcionamiento de sistemas efectivos de información que permitan la difusión e intercambio abierto y oportuno de la información técnica-científica, jurídica, socioeconómica y de otra índole relacionada con la gestión ambiental, partiendo del hecho de que para toda gestión integrada, es necesario contar con una base de datos y un sistema de información ágil que facilite su acceso, intercambio y utilización en temas claves como desarrollo de investigaciones, formulación de proyectos ambientales o comunitarios, procesos de monitoreo, evaluación de impactos y resultados de acciones realizadas, toma de decisiones técnicas y políticas, entre otros.

Como parte de este componente se consideran las siguientes dos líneas de acción:

- 3.1. Mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- 3.2. Descentralización de la gestión y ejecución de proyectos ambientales.

### Líneas de acción prioritarias

#### **Línea de acción 3.1. Mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial**

El propósito de esta línea de acción es integrar funciones y competencias entre el conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, gobiernos locales, comunidades, y del sector privado, académico y de investigación involucrado en el tema ambiental. Esto demanda un alto grado de compromiso, coordinación y sinergias entre las distintas instituciones y sectores vinculados dentro del marco de las Convenciones.



### **Actividades**

- 3.1.1. Implementar y fortalecer el mecanismo de coordinación interinstitucional (Directorio Nacional, Redes Intersectoriales y Mesas de Trabajo) propuesto en el Proyecto NCSA para promover el trabajo en sinergias (Figura 3 y 4).
- 3.1.2. Formulación de una Estrategia General de Gestión Integrada de Recursos y Ecosistemas, que incluya criterios de manejo.
- 3.1.3. Diseño e implementación de proyectos piloto de gestión y manejo integrado de ecosistemas que promueva el trabajo sinérgico, tomando como zonas de intervención las Áreas de Conservación priorizadas.
- 3.1.4. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones clave para implementar proyectos piloto de las Convenciones.
- 3.1.5. Desarrollo de un Sistema Nacional de Información Integrada para las Convenciones de Desertificación, Humedales, Cambio Climático y Diversidad Biológica, que incorpore el Sistema de Indicadores de Monitoreo de aplicación de las Convenciones.

### **Línea de acción 3.2. Descentralización de la gestión y ejecución de proyectos ambientales**

Se pretende desarrollar y fortalecer un sistema de gestión ambiental más democrático y participativo, en donde el MARN, en consonancia con las tendencias actuales del Estado salvadoreño y las políticas mundiales, se convierta en un ente acompañante y catalizador de procesos en búsqueda del desarrollo sostenible que inicien desde las bases sociales y territoriales (municipios, comités locales, ONG, ADESCO, cooperativas, etc.). Con ello se asegurará un buen grado de apropiación y sostenibilidad de los proyectos, y que las necesidades socioeconómicas y ambientales de la población sean tomadas en cuenta dentro de las políticas, programas y estrategias nacionales.

### **Actividades**

- 3.2.1. Diagnóstico sobre los posibles espacios de participación de las organizaciones de base en la gestión y ejecución de proyectos ambientales en el marco de las Convenciones.
  - 3.2.2. Formulación de una Estrategia de Descentralización de la gestión y ejecución de los Proyectos Ambientales desde el MARN hacia los actores locales en el marco de la implementación de las Convenciones.
-



## Componente 4

### Educación y comunicación ambiental

La educación ambiental es un componente indispensable en todo plan de acción dirigido hacia la conservación de los recursos naturales y el entorno, pues es el medio más eficaz y permanente para cambiar el comportamiento de las personas de una actitud indiferente e irresponsable con el medio ambiente hacia una actitud responsable y protectora que garantice la sostenibilidad de los recursos.

Muchos de los problemas ambientales son producto de actitudes y prácticas humanas que deben ser modificadas a través de un proceso de reaprendizaje y concientización dirigido al desarrollo y fortalecimiento de capacidades, hábitos, conductas, valores y estilos de vida que sean compatibles con la conservación del medio ambiente.

La protección y conservación ambiental requiere de un alto grado de compromiso de parte de la población y los diversos sectores sociales que sólo podrá obtenerse mediante un convencimiento interno de los individuos y organizaciones a través de un proceso permanente de educación y sensibilización.

Con este fin, se requiere fomentar y mejorar los procesos de educación ambiental en los ámbitos formal, no formal e informal, con énfasis en los temas de las Convenciones, para lograr un mayor involucramiento de la población. Para ello es necesario contar con el apoyo de las entidades vinculadas en este campo, tales como el Ministerio de Educación, ONG, ADESCO, iglesias, organismos de cuencas, unidades ambientales municipales, medios de comunicación social, entre otros.

Dentro de este contexto y partiendo de la premisa que la educación es un proceso permanente en la vida de las personas y que el medio ambiente incluye el entorno socioeconómico, cultural y natural, el presente componente de educación y comunicación ambiental estará enfocado en los tres ámbitos de la educación ambiental: formal, no formal e informal, tal como se muestra en las siguientes líneas de acción:

- 4.1. Fortalecimiento de la educación ambiental en el sistema educativo nacional
- 4.2. Desarrollo de programas de educación ambiental no formal e informal
- 4.3. Fortalecimiento de red nacional de comunicadores y educadores ambientales



## Líneas de acción prioritarias

### **Línea de acción 4.1. Fortalecimiento de la educación ambiental en el sistema educativo nacional**

Con esta línea de acción se promoverá mejorar la cobertura y la calidad de la educación ambiental dirigida a la población estudiantil del país, mediante la capacitación de docentes de todos los niveles educativos para un abordaje efectivo de los contenidos ambientales, en cuanto a aspectos metodológicos y conceptuales. Así también, se pretende que se realice una revisión del material didáctico de apoyo que se está utilizando actualmente (guías, libros de texto) para evaluar su eficacia y, de ser necesario, proponer su actualización y la creación de otros que vengan a reforzar el trabajo docente.

#### **Actividades**

- 4.1.1. Incidir en la formulación del Plan Nacional de Educación Ambiental para que las temáticas de las Convenciones, con un enfoque sinérgico, sean incorporadas en las acciones y actividades planteadas.
- 4.1.2. Implementación de un programa de talleres de capacitación en Educación Ambiental dirigido a docentes de los niveles educativos de Parvularia, Educación Básica y Media, con énfasis en aspectos conceptuales y metodológicos para un eficiente abordaje de los temas de las Convenciones.
- 4.1.3. Elaboración y distribución de materiales didácticos impresos y audiovisuales en educación ambiental, con énfasis en temas de las Convenciones y de acuerdo a los intereses de los niveles educativos de parvularia, básica y media.
- 4.1.4. Elaboración de un portal virtual en Educación Ambiental, con programas educativos interactivos dirigida a estudiantes de los diferentes niveles, dentro de la página Web del MARN.

### **Línea de acción 4.2. Desarrollo de programas de educación ambiental no formal e informal**

Se persigue incrementar los niveles de educación y conciencia ambiental en la población, a fin de fomentar una participación más amplia en procesos de planificación, toma de decisiones y acciones orientadas a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales. Para la implementación de esta línea de acción será primordial la participación activa y coordinada de las ONG, ADESCO, los gobiernos locales, organismos de cuenca, radios comunitarias, prensa oral y escrita, etc.

#### **Actividades**

- 4.2.1. Diseño e implementación de un programa de capacitación de recurso humano en educación ambiental en coordinación con la UES, dirigido a educadores
-



ambientales de ONG, periodistas, comunicadores, guarda recursos, guías comunitarios, agencias de ecoturismo, entre otros.

- 4.2.2. Diseño e implementación de un programa de sensibilización y educación ambiental dirigido a docentes universitarios y personal que labora en los departamentos de proyección social de las principales Universidades del país.
- 4.2.3. Diseño y ejecución de un programa en educación ambiental dirigido a grupos metas específicos relacionados con la conservación y uso de los recursos naturales entre ellos: comunidades de las zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas, pescadores artesanales, agricultores, cooperativistas, etc.
- 4.2.4. Establecimiento de convenios formales de cooperación entre el MARN y los medios de comunicación social (prensa escrita y radial, radios comunitarias) para incluir temas relacionados con la problemática y esferas temáticas abordadas en las Convenciones.

### **Línea de acción 4.3. Fortalecimiento de las redes nacionales de comunicadores y educadores ambientales**

Esta línea de acción estará orientada hacia la conformación de una red nacional de educadores ambientales y de comunicadores ambientales, las cuales utilicen como medio de comunicación una plataforma virtual que permita socializar vivencias y experiencias en el campo de la educación ambiental.

Ambas redes serán un espacio propicio para los intercambios, los debates y para la difusión de eventos, investigaciones, metodologías y material educativo que se vaya generando sobre Educación Ambiental. La entidad responsable de su formación y seguimiento será inicialmente el MARN, por medio de las Gerencias de Comunicaciones y de Educación Ambiental de la Dirección General de Participación Ciudadana.

La red de educadores ambientales estará conformada por profesionales o por instituciones, tales como: centros educativos, asociaciones de profesionales, ONG, ADESCO, Unidades Ambientales Municipales, docentes, educadores ambientales, estudiantes, investigadores, guarda recursos, entre otros. En el caso de la Red de Comunicadores Ambientales, este será un espacio para fortalecer las habilidades de los periodistas para cubrir asuntos relacionados con la conservación de la biodiversidad, contaminación, degradación ambiental, cambio climático, desarrollo sustentable y otros temas vinculados con las Convenciones.

### **Actividades**

- 4.3.1. Facilitar iniciativas para la organización y fortalecimiento de la Red Nacional de Educadores Ambientales y la Red Nacional de Comunicadores Ambientales con el objeto de apoyar el trabajo sinérgico de las Convenciones.
  - 4.3.2. Apoyar la organización y desarrollo del Primer Congreso de Comunicadores y Educadores Ambientales.
-



## Componente 5

### Financiamiento y cooperación

El Plan de Acción contiene programas y proyectos cuya ejecución requiere de recursos técnicos y económicos para su implementación (Tabla 1). En este sentido, es prioritario el apoyo que la comunidad financiera y de donantes puedan brindar para llevar a cabo los esfuerzos propuestos en el Plan. Para ello se necesita crear e implementar una estrategia conjunta entre las Convenciones, para la búsqueda de financiamiento a nivel nacional e internacional que materialice las acciones del Plan de Acción, y en la cual se determinen las prioridades de inversión en acciones específicas que conlleven a resultados sinérgicos. Entre las fuentes potenciales de cooperación y financiamiento se encuentran las siguientes:

- Fondos gubernamentales: provenientes del Presupuesto General de la Nación o de préstamos internacionales.
- Fuentes de financiamiento nacionales: FIAES, FISDL y FONAES.
- Fondos de cooperación internacional en calidad de donaciones provenientes de organismos cooperantes como la AECI, USAID, JICA, GEF, COSUDE, entre otros.
- Fondos de las agencias de implementación de las Convenciones: PNUD, PNUMA, Mecanismo Mundial.
- Fondos gestionados por medio de las Municipalidades, ONG y ADESCO con el acompañamiento del MARN.
- Fondos del sector privado, quienes en los últimos años han manifestado interés en financiar proyectos ambientales, como parte de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

#### Líneas de acción prioritarias

##### **Línea de acción 5.1. Formulación de plan estratégico para el financiamiento del Plan de Acción**

- 5.1.1. Elaboración de un diagnóstico que determine causas y factores que limitan una ágil ejecución de fondos financieros.
  - 5.1.2. Diseño e implementación de un mecanismo que facilite la ejecución de fondos gestionados.
  - 5.1.3. Formulación de una estrategia y plan de financiamiento de las acciones prioritarias considerando diversos cooperantes potenciales.
  - 5.1.2. Preparación y realización de foro con cooperantes y el sector de la empresa privada, para presentar la estrategia y el plan de financiamiento.
-





Tabla 1. Presupuesto Plan de Acción

Rubro de inversión	Presupuesto (US\$)
<b>COMPONENTE 1: Políticas públicas e instrumentos jurídicos</b>	<b>815,000.00</b>
<b>Línea de acción 1.1.</b> <b><i>Fortalecimiento de políticas y legislación ambiental nacional y local</i></b>	
Actividad 1.1.1	75,000.00
Actividad 1.1.2.	80,000.00
Actividad 1.1.3.	60,000.00
Actividad 1.1.4.	60,000.00
<b>Línea de acción 1.2.</b> <b><i>Mejoramiento de los niveles de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental nacional y local</i></b>	
Actividad 1.2.1.	80,000.00
Actividad 1.2.2.	100,000.00
Actividad 1.2.3.	150,000.00
Actividad 1.2.4.	60,000.00
Actividad 1.2.5.	50,000.00
<b>Línea de acción 1.3.</b> <b><i>Diseño de instrumentos económicos</i></b>	
Actividad 1.3.1.	40,000.00
Actividad 1.3.2.	60,000.00
<b>COMPONENTE 2: Fortalecimiento institucional</b>	<b>1,387,000.00</b>
<b>Línea de acción 2.1.</b> <b><i>Fortalecimiento de la gestión de los Puntos Focales</i></b>	
Actividad 2.1.1.	5,000.00
Actividad 2.1.2.	2,000.00
Actividad 2.1.3.	30,000.00
Actividad 2.1.4	150,000.00
Actividad 2.1.5.	80,000.00
Actividad 2.1.6.	50,000.00
<b>Línea de acción 2.2.</b> <b><i>Fortalecimiento de los gobiernos municipales</i></b>	
Actividad 2.2.1.	75,000.00
Actividad 2.2.2.	80,000.00
Actividad 2.2.3.	80,000.00
Actividad 2.2.4.	80,000.00
<b>Línea de acción 2.3.</b> <b><i>Fortalecimiento de organizaciones locales</i></b>	
Actividad 2.3.1.	50,000.00
Actividad 2.3.2.	50,000.00
Actividad 2.3.3.	40,000.00
Actividad 2.3.4.	75,000.00
Actividad 2.3.5.	60,000.00
<b>Línea de acción 2.4.</b> <b><i>Apoyo a instituciones de investigación y formación de recurso humano</i></b>	
Actividad 2.4.1.	50,000.00
Actividad 2.4.2.	30,000.00
Actividad 2.4.3	200,000.00
Actividad 2.4.4.	200,000.00
<b>COMPONENTE 3: Gestión integrada de recursos y ecosistemas</b>	<b>580,000.00</b>
<b>Línea de acción 3.1.</b> <b><i>Mejorar los niveles de coordinación interinstitucional e intersectorial.</i></b>	
Actividad 3.1.1.	80,000.00
Actividad 3.1.2.	60,000.00
Actividad 3.1.3.	300,000.00



Actividad 3.1.4.	20,000.00
Actividad 3.1.5.	80,000.00
<b>Línea de acción 3.2.</b>	
<b><i>Descentralización de la gestión y ejecución de proyectos ambientales</i></b>	
Actividad 3.2.1.	20,000.00
Actividad 3.2.2.	20,000.00
<b>COMPONENTE 4: Educación y comunicación ambiental</b>	<b>810,000.00</b>
<b>Línea de acción 4.1.</b>	
<b><i>Fortalecimiento de la educación ambiental en el sistema educativo nacional</i></b>	
Actividad 4.1.1	40,000.00
Actividad 4.1.2.	250,000.00
Actividad 4.1.3.	200,000.00
Actividad 4.1.4	60,000.00
<b>Línea de acción 4.2.</b>	
<b><i>Desarrollo de programas de educación ambiental no formal e informal</i></b>	
Actividad 4.2.1.	60,000.00
Actividad 4.2.2	80,000.00
Actividad 4.2.3.	50,000.00
Actividad 4.2.4.	10,000.00
<b>Línea de acción 4.3.</b>	
<b><i>Fortalecimiento de red nacional de comunicadores y educadores ambientales</i></b>	
Actividad 4.3.1.	30,000.00
Actividad 4.3.2	30,000.00
<b>COMPONENTE 5: Financiamiento y cooperación</b>	<b>33,000.00</b>
<b>Línea de acción 5.1.</b>	
<b><i>Formulación de plan estratégico para el financiamiento del Plan de Acción</i></b>	
Actividad 5.1.1.	6,000.00
Actividad 5.1.2.	10,000.00
Actividad 5.1.3.	15,000.00
Actividad 5.1.4.	2,000.00
<b>Total</b>	<b>3,625,000.00</b>



## 5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan de Acción comprende 51 actividades, cuyo tiempo de ejecución se muestra en el Cronograma del anexo 2. Para la implementación efectiva de estas actividades se propone dos estrategias orientadas, por una parte, a la focalización territorial o geográfica de las acciones, y por otra, a la integración, coherencia y coordinación de esfuerzos dentro del MARN y entre los diversos actores involucrados en el cumplimiento de las Convenciones, de tal forma que se logre un resultado sinérgico.

### 5.1. Definición de áreas de intervención

Como parte de la estrategia de implementación del Plan, se trabajará inicialmente con proyectos piloto ha desarrollarse en Áreas de Conservación propuestas en el Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PNODT). Esto permitirá focalizar las acciones en áreas de intervención geográficas específicas donde convergen diferentes actores, intereses, instituciones, ecosistemas, comunidades, recursos naturales, sistemas productivos, problemas ambientales y otros elementos a considerarse dentro de una gestión ambiental integrada (Figura 2).

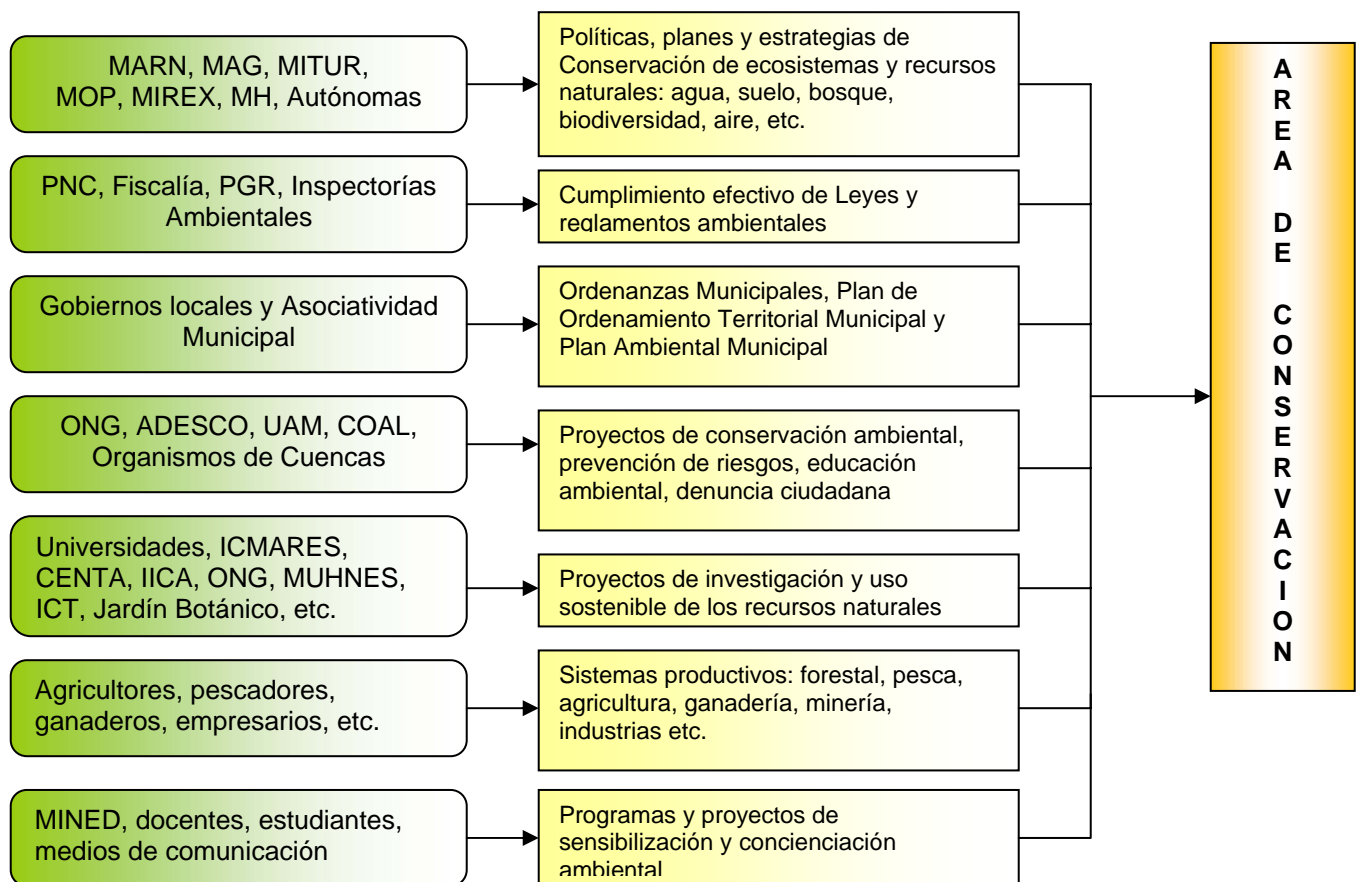


Figura 2. Diversos actores involucrados en las Áreas de Conservación



Debido a que el número de Áreas de Conservación identificadas en el PNODT son quince, como primera etapa se tendrá que establecer una selección de las áreas piloto, por medio de la aplicación de una serie de criterios socioeconómicos y ambientales que debe de ser definidos en forma conjunta por las Convenciones.

Como un acercamiento a este tema, durante el “Primer Foro de Incorporación de Sinergias e Interrelaciones entre las Convenciones Ambientales Multilaterales de Biodiversidad, Cambio Climático, Desertificación y Humedales”, se identificaron como zonas potenciales para intervenciones sinérgicas el Complejo Guija -San Diego-La Barra; La Unión; y la zona del Bajo Lempa.

Posteriormente, dentro del Proyecto NCSA., también fue propuesto el Humedal del Cerrón Grande, en el Área de Conservación Alto Lempa, como una zona propicia para realizar acciones coordinadas que produzcan resultados sinérgicos.

## 5.2. Mecanismo de Coordinación Interinstitucional

La implementación del concepto de sinergias ambientales a la luz de las acciones de las Convenciones, requieren instancias que ejecuten el Plan de Acción y que garanticen la coherencia, coordinación y eficiencia para producir mayores impactos en el desarrollo económico y social del país. Con este fin se propone el siguiente mecanismo de trabajo interinstitucional:

- **Directorio Nacional en Sinergias Ambientales**
- **Redes intersectoriales**
- **Mesas de Trabajo**

### 5.2.1. Directorio Nacional en Sinergias Ambientales

Esta instancia es la organización a nivel nacional, que se encargará de implementar el concepto de sinergias ambientales y promoverá espacios de coordinación, concertación y cooperación en el tema de sinergias a nivel nacional; conformada por los Puntos Focales de la Convenciones, el Gerente de Ordenamiento Territorial y el Director General de Patrimonio Natural.

Este Directorio será el responsable de dirigir los esfuerzos a nivel del país. En una primera fase, el alcance de las acciones será a un nivel de decisión en cuanto a la implementación de acciones integradas de las cuatro Convenciones, promoción del concepto de sinergia, implementación de un sistema de información integrado de acciones a nivel de los temas de las Convenciones, desarrollo de propuestas, entre otras. Esta instancia también, tendrá a su cargo la coordinación de actividades con otras unidades ministeriales.



### **5.2.2. Redes intersectoriales**

Para el cumplimiento de los planes de las Convenciones es necesario contar con el apoyo de instituciones vinculadas a la temática de medio ambiente, por lo que estas Redes estarán formadas por las instituciones relacionadas con los temas o ejes priorizados por las Convenciones: 1) Ciencia y Tecnología, 2) Ordenamiento Territorial, 3) Participación Ciudadana, 4) Educación y Comunicación Ambiental. También participan los Puntos Focales, personal representante de diferentes instituciones facilitadoras y/o de la cooperación internacional.

Entre las instituciones vinculadas al trabajo de las Convenciones y, que participan en esta organización son: 1) Ministerio de Economía, en especial para los temas de energía renovable, 2) Ministerio de Agricultura y Ganadería como la instancia responsable del área forestal y pesquera, 3) Ministerio de Educación en especial la instancia relacionada con Educación Superior Universitaria, 4) el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano en especial la unidad encargada de Ordenamiento Territorial, 5) el Viceministerio de Transporte en especial la Dirección de Tránsito y Planificación, 6) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, del sector público.

Esta instancia será de participación permanente y su rol es apoyar a los Puntos Focales en la implementación de acciones relacionadas al trabajo en sinergias; tales como, la concertación y actualización de políticas relativas a los temas, compartir información de la gestión ambiental, cooperación y colaboración con planes y proyectos relativos a las Convenciones, entre otros.

Este mecanismo estará asociado a la organización de las mesas de trabajo que funcionarán paralelamente y servirán de enlace y, de discusión temática así como, de mantener los espacios de participación abiertos y permanentes. Esta instancia será de participación voluntaria, con un tiempo de trabajo de acuerdo a la necesidad de abordaje de temas puntuales priorizados y, tratará asuntos ad-hoc a la temática relacionada a las Convenciones. Será un espacio de discusión y de cooperación para la toma de decisiones e implementación de iniciativas. Es importante mencionar que algunos ejemplos de este tipo de trabajo ya existen como es el caso de la Convención de Cambio Climático con el tema energía MARN-MINEC.

### **5.2.3. Mesas de Trabajo**

Será un espacio de cooperación y concertación para ejecutar los lineamientos generados por el Directorio Nacional y las Redes Sectoriales, para el logro de una visión común del desarrollo sostenible, como lo plantea la visión de las Convenciones. Para esta iniciativa es necesario considerar las vinculaciones de trabajo de cada Convención y vincular los mecanismos para su funcionamiento. Las mesas de trabajo estarán conformadas entorno a los temas de Educación y Comunicación Ambiental, Ordenamiento Territorial y Ciencia y Tecnología, y tendrán como eje transversal el tema de participación ciudadana.

Se incluyen la participación del sector privado en especial las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro que están relacionadas con el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y otras organizaciones no gubernamentales líderes en el tema de medio ambiente. También, será necesario incluir las gremiales o corporaciones como la



Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y gremiales empresariales.

Uno de los objetivos de esta instancia será el promover espacios de intercambio de visión integral de desarrollo económico social del país a través de las soluciones ambientales, la concertación de políticas públicas, la formulación de proyectos innovadores, el establecimiento de convenios y alianzas público-privadas para la realización de iniciativas relacionadas con los compromisos emanados de las Convenciones y, apoyar en la promoción del concepto de sinergias ambientales a nivel nacional y local. Para funcionar con eficiencia, es necesario contar con representantes de los diversos sectores, privado, público y gremial para trabajar en coordinación con el Directorio Nacional en Sinergias Ambientales. El mecanismo propuesto anteriormente se ejemplifica en la figura 3 y 4.

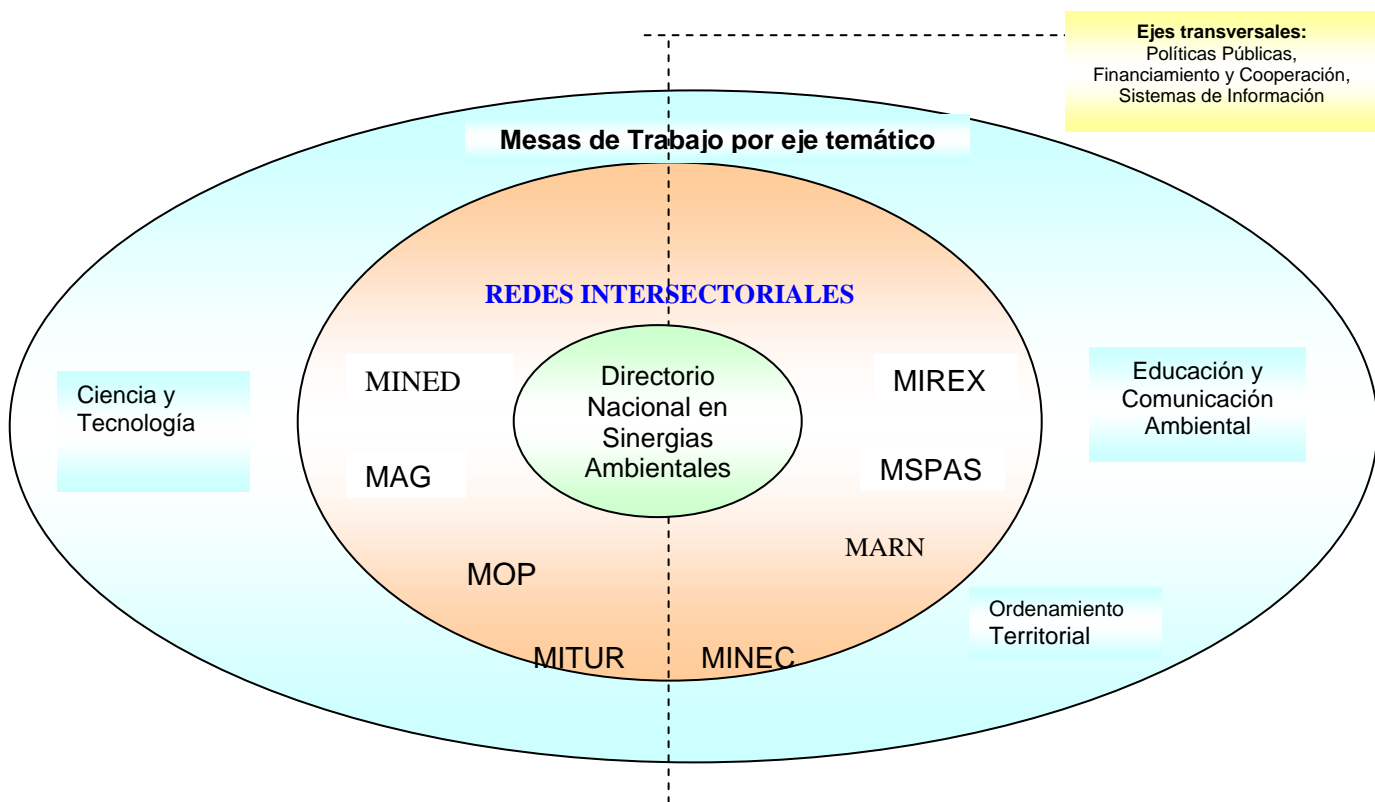
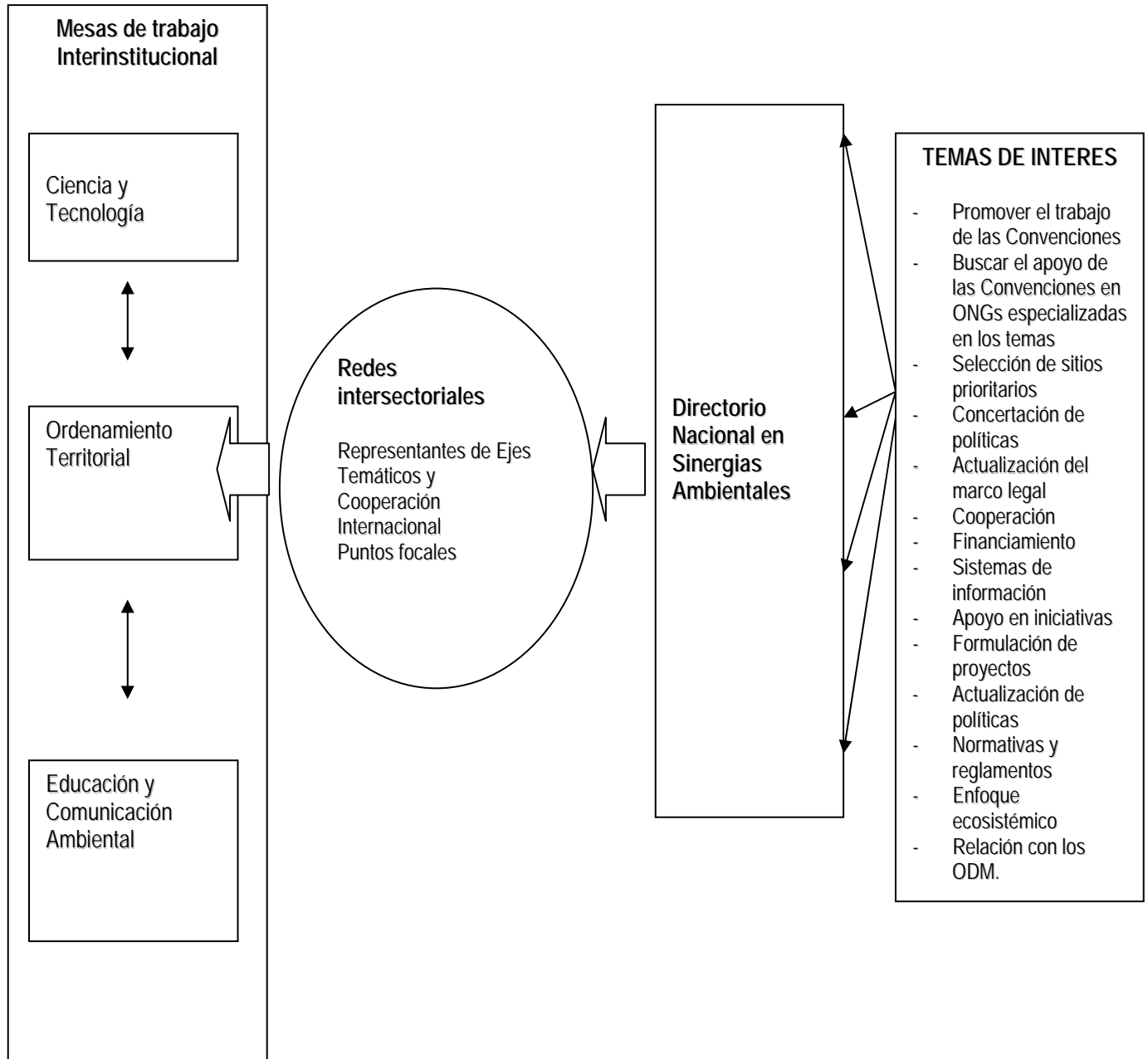


Figura 3. Esquema de mecanismo de trabajo interinstitucional

#### 5.2.4. Propuesta de implementación

Para la implementación del mecanismo propuesto es necesario considerar un proceso evolutivo y dinámico, para que el país logre el enfoque integrado del trabajo de las Convenciones. Para mantener la practicidad, y retomar las experiencias previas de los puntos focales, es necesario crear los mecanismos propuestos, por partes o fases para la institucionalización efectiva y la incorporación de la experiencia en el desarrollo de éstos.



**Figura 4.** Diseño de propuesta de implementación del mecanismo intersectorial

Las fases en las cuales se propone desarrollar los mecanismos sugeridos, pueden desarrollarse a un corto, mediano y largo plazo. Estas son: desarrollo del Directorio Nacional en Sinergias Ambientales, diseño e implementación de mecanismos de apoyo, y diseño e implementación de mecanismos intersectoriales.



### **FASE I: Desarrollar el mecanismo a nivel nacional – Directorio Nacional en Sinergias Ambientales**

Esta fase se puede implementar a un corto plazo – de 6 meses a 1 año – y, constituye la implementación de la estructura básica del Directorio Nacional, el cual ya se encuentra conformado, incluirá la consolidación del mismo, el establecimiento de las funciones y el desarrollo de propuestas a los organismos de cooperación para el trabajo en sinergias. Esta instancia se reconocerá por nombramiento Ministerial y el apoyo de fuentes de cooperación externa.

### **FASE II: Diseñar e implementar los mecanismos de apoyo**

Esta fase se caracterizará por la organización de las Redes intersectoriales y las Mesas de Trabajo por tema. Las Convenciones buscan la interacción con las instancias relacionadas a los ejes temáticos. Las formas de funcionamiento responderán a las experiencias de formar redes de instituciones especializadas según la problemática a tratar por cada uno de los Puntos Focales. Se trabajará de forma coordinada y partiendo de un Plan de Acción aprobado por el Directorio Nacional. Este mecanismo puede considerarse instalado en un mediano plazo

### **FASE III: Diseñar e implementar mecanismos Intersectoriales para promover la integralidad**

Esta fase es esencial, aunque a largo plazo, para la implementación del enfoque de sinergias y el trabajo con una visión común de país para el desarrollo sostenible como lo establecen las Convenciones. Para su implementación requerirá de la participación de entes como la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y las principales Carteras de Estado; así como, las instancias del sector privado y organizaciones no gubernamentales. El trabajo intersectorial también requerirá de la elaboración de un plan operativo validado por el DN.

## **5.3. Mecanismo de Coordinación Intrainstitucional**

Para implementar el trabajo sinérgico en el marco del Proyecto NCSA, se propone un mecanismo de coordinación que permita crear espacios de discusión en torno a temas prioritarios relacionados con el quehacer conjunto de las Convenciones, y el cual funcionará exclusivamente con el propósito de mejorar los niveles de interrelación y sinergia institucional, principalmente al interior de la Dirección General de Patrimonio Natural (DGPN).

La propuesta del mecanismo de coordinación se sustenta en el actual organigrama del MARN, cuya estructura estará conformado por la Dirección General de Patrimonio Natural, el Directorio Nacional (DN) y las Unidades Operativas de las diferentes Gerencias que integran la DGPN – Biodiversidad y Ecosistemas, Sistemas Ambientales y Manglares, Ordenamiento Territorial, Áreas Protegidas y Corredor Biológico, y Recursos Físicos y Energía – (Figura 5).

El **Directorio Nacional**, integrado por el Director General de Patrimonio Natural, los Puntos Focales de las Convenciones y el Gerente de Ordenamiento Territorial, tendrá

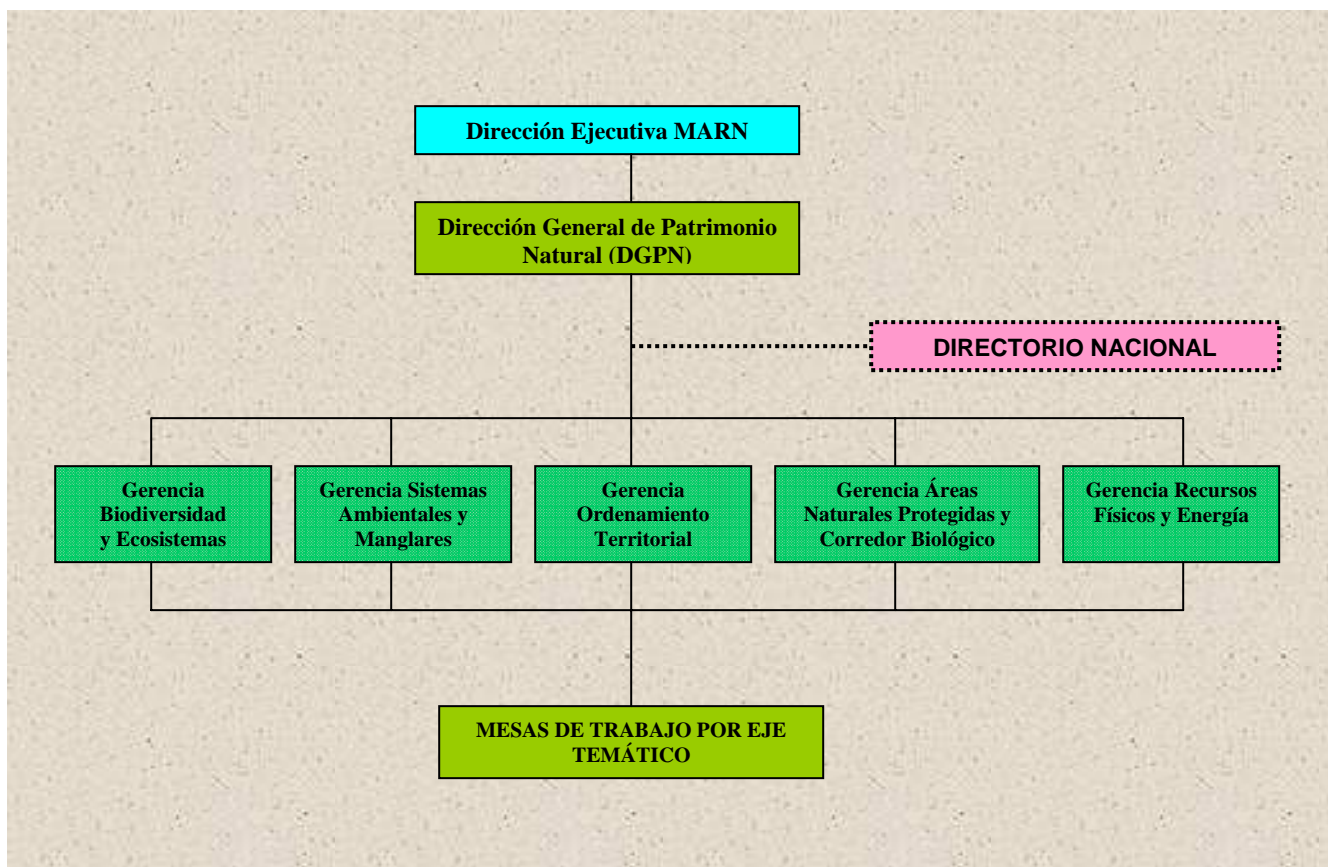
---





como funciones dinamizar, facilitar procesos, vincular, comunicar y concertar entre las Unidades Operativas de las diferentes Gerencias con el objeto de mejorar los niveles de interrelación en el marco de trabajo de las Convenciones. Asimismo, fungirá como el equipo asesor que apoyará los lineamientos y directrices para el seguimiento integral de las Convenciones y coordinará los procesos, programas y proyectos emanados por la DGPN y sus relaciones claves con las demás Direcciones, Gerencias y Unidades del MARN, así como de los socios externos (ONG, ADESCOS, organizaciones de base, Universidades, entre otros).

Las **Unidades Operativas** (Cuerpo Técnico) estarán integradas en **mesas de trabajo** alrededor de los siguientes tres ejes temáticos: Ciencia y Tecnología, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y Comunicación y Educación Ambiental. Dichas mesas estarán conformadas por el personal de cada una de la Gerencias de acuerdo al perfil técnico, idoneidad, experiencia de la temática, entre otros criterios. El objetivo de la mesas será contribuir a operativizar los compromisos asumidos en las Convenciones, así como los componentes del Plan de Trabajo de la DGPN.



**Figura 5.** Propuesta de mecanismo de coordinación intrainstitucional en el marco del Proyecto NCSA.



#### **5.4. Seguimiento y monitoreo del Plan de Acción**

Con el propósito de dar seguimiento al mecanismo de trabajo interinstitucional y al Plan de Acción, el actual Directorio Nacional podrá contar, en su debido caso, con la presencia y apoyo de otros representantes institucionales y/o sectoriales clave directamente involucrados en el quehacer de las Convenciones. Los representantes de estos sectores claves serán convocados de acuerdo a los temas puntuales a tratar por el DN. Los mecanismos y procedimientos de trabajo serán definidos una vez se inicie la operativización del Plan de Acción.

El proceso de seguimiento y monitoreo del presente Plan se llevará a cabo como parte de las actividades del Directorio Nacional, quien mantendrá informado de los avances a las Redes Intersectoriales y Mesas de trabajo establecidas dentro del Mecanismo de Coordinación.

Adicionalmente, se propone la conformación de un equipo facilitador que sea responsable de gestionar y coordinar la ejecución de las acciones enmarcadas en el Plan de Acción, y el cual deberá estar bajo la dirección del DN.

---



## 6. BIBLIOGRAFÍA

1. GEF - PNUD. 2005. Juego de Recursos de Auto evaluación de Capacidades Nacionales (NCSA). Programa Mundial de Soporte. 85 pp
  2. FMAM. 2001. Guía para la Auto-evaluación de las Necesidades de los Países en Materia de Capacidades para la Ordenación del Medio Ambiente Mundial.
  3. MARN. 2006. Diagnóstico Institucional e Individual del Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador.
  4. MARN. 2006. Diagnóstico a Nivel Sistémico del Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador.
  5. MARN. 2006. Perfil Temático Integrado del Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador.
  6. MARN 2006. Tercer Informe Nacional de Implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra La Desertificación y Sequía En El Salvador. San Salvador, 48 P.
  7. MARN. 2006. Tercer Informe de País sobre la Implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica. 112 pp.
  8. MARN. 2004. Inventario Nacional y Diagnóstico de los Humedales de El Salvador. MARN / AECL. San Salvador. El Salvador. 322 p.
  9. MARN 2002. Segundo Informe Nacional De Implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra La Desertificación y Sequía En El Salvador. San Salvador, 48 P.
  10. MARN. 2002. Segundo Informe de País sobre la Implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica. San Salvador, El Salvador. 128 pp + Anexos.
  11. MARN 2000. Primer Informe Nacional de Implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra La Desertificación y Sequía en El Salvador. San Salvador, 48 pp.
  12. MARN. 2002. Informe Primer Foro Nacional de Incorporación de Sinergias e Interrelaciones entre las Convenciones Ambientales Multilaterales: Biodiversidad, Cambio Climático, Desertificación y Humedales. El Salvador. 50 pp.
  13. MARN. 2000. Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. El Salvador.
  14. MARN - PNUD. 2000. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica. El Salvador, Centroamérica. 196 pp
-



## **ANEXOS**

---

